11

MURCIA.

VAI SA DOR PAPEL DEL SELLO QUARTO, QUATRO MS. PARA ESTE ARO MIL SETECIENTOS QUARENTA Y NUEVE, POR AVER FALTADO.

ONCLUYENDOSE

los Arrendamientos de Rentas Provinciales en fin de Diciembre de efte año, y en ocasion, que he man-

dado se examine el medio, que facilite à mis Vassallos el alivio, que les haga en lo successivo tolerables, y suaves estas contribuciones: No pudiendo por lo mismo prefinirse tiempo, ni condiciones regulares para nuevos Assientos, simla contingencia de cortarlos; y teniendo presentes los efectos de la novedad, que producirian muchos recursos, y gastos inutiles, con otras consideraciones dignas de mi Real atencion, dirigidas à conservarlos: He resuelto, que las expres sadas Rentas Provinciales arrendadas se administren de quenta de mi Real Hacienda por los Directores de las que lo estàn actualmente, con las mismas formalidades, y Reglas, que baxo de vuestras Ordenes tengo mandado, y se observan : pagandose el legitimo haber à los Juristas por el pie de Valores del ultimo Assiento, viniendo gustoso en que el Erario carezca, y supla teporalmente el ingresso de las Mesadas anticipadas, y corrientes, porque mis Vassallos no sean

000